

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 81 Jueves 30 de abril de 2015 Pág. 3747

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3040

BEREN EDIFICACIONES ELCHE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSTRUCCIONES GARCIA LIDON, S.L.
MANAGING SOLUTIONS ONE, S.L.U.

BEREN CONSULTING, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades Beren Edificaciones Elche, S.L.U., Construcciones García Lidón, S.L., Managing Solutions One, S.L.U., y Beren Consulting, S.L.U. celebradas en fecha 14 de abril de 2.015, han acordado por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Beren Edificaciones Elche, S.L.U., a Construcciones García Lidón, S.L., a Managing Solutions One, S.L.U., y a Beren Consulting, S.L.U. lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el acuerdo de fusión se ha adoptado, por cada una de las sociedades que participan en la fusión, sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Junta Universal y por acuerdo unánime de todos los socios con derecho a voto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Elche, 22 de abril de 2015.- JM Beren 99, S.L.U., representada por José Manuel Berenguer Serrano en calidad de administrador único de las sociedades Beren Edificaciones Elche, S.L.U., y Beren Consulting, S.L.U., y José Manuel Berenguer Serrano en calidad de administrador único de Construcciones García Lidón, S.L., y de Managing Solutions One, S.L.U.

ID: A150017247-1